Este documento ha sido descargado desde - Biblioteca Jurí-dica online para Abogados y Estudiantes de Derecho
Export date: Wed Oct 21 17:26:19 2026 / +0000 GMT

Legislación Nacional

DECRETO 555/2005**CENSOSCenso Nacional Económico 2004/2005. Plazo de ejecución. Ampliación** del 31/05/2005; publ. 02/06/2005Visto el expte. S01:0012376/2005 del registro del Ministerio de Economí-a y Producción, yConsiderando:Que mediante el decreto 1218 de fecha 14 de setiembre de 2004, se dispuso la realización del Censo Nacional Económico en todo el territorio nacional durante el año 2004, declarándoselo de interés nacional.Que en el mismo se señaló que es necesario concretar el operativo censal a fin de contar con información económica global y sectorial, actualizada de manera homogénea, que permita el diagnóstico y la formulación de planes estratégicos para las distintas áreas de producción.Que los datos del censo resultan imprescindibles para la elaboración posterior de la matriz de insumo-producto y la actualización del año base de las cuentas nacionales y provinciales.Que las tareas previstas en el decreto 1218/2004 , requieren un plazo mayor que el previsto originariamente, para las tareas precensales y censales.Que por las razones precedentemente reseñadas se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Censo Nacional Económico 2004, comprendiendo asimismo, el año 2005.Que la naturaleza excepcional de la situación planteada hace Imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional, para la sanción de las leyes.Que la Dirección General de Asuntos Jurí-dicos del Ministerio de Economí-a y Producción ha tomado la intervención que le compete.Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 99 , inc. 3 de la Constitución Nacional.Por ello,**El presidente de la Nación Argentina en acuerdo general de ministros decreta:Art.** 1.â?? (*) Ampliar el plazo de ejecución del Censo Nacional Económico 2004, aprobado por el decreto 1218 de fecha 14 de setiembre de 2004, durante el año 2005.(*) El art. 1 de la disposición 7/2005 I.N.E. y C. establece: ?Dase por concluido el Operativo de Barrido Territorial del Censo Nacional Económico 2004/2005 el dí-a 17 de junio de 2005?.**Art.** 2.â?? El censo se denominará Censo Nacional Económico 2004/2005.**Art.** 3.â?? Dése cuenta al Congreso de la Nación.**Art.** 4.â?? Comuní-quese, etc.Kirchner - Fernández - Fernández - Pampuro - González Garcí-a - Bielsa - Lavagna - Tomada - Kirchner - Filmus - De Vido - Rosatti